

ACTA

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaria General
Fecha
HASH:

Joaquín Buendía Gómez (2 de 2)
Alcalde
Fecha
HASH:

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	11 de mayo de 2023
Duración	Desde las 8:39 hasta las 9:46 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
0339	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
0843	Antonio Martínez Griñán	SÍ
3499	Aurora Ortega Navarro	NO
3301	Carolina Salinas Ruiz	SÍ
6915	Diego Rosique Pérez	SÍ
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
3614	Francisco Saavedra García	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
0961	José Antonio López Olmedo	SÍ
2606	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
2756	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
2841	Luis Salinas Andreu	SÍ
2781	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
3025	María Ignacia Domingo López	SÍ

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

Cód. Validación: http://www.alcantarilla.es/validar/
Verificación: http://www.alcantarilla.es/verificar/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 38

0722	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
5450	Mariola Alegría López	SÍ
2962	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
6834	María del Carmen Adán Marín	SÍ
0112	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
2797	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
4981	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
2995	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '**20230511_ALCANTARILLA.mp4**', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

[REDACTED] y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoacta.alcantarilla.es/alcantarilla/visore.aspx?id=24>

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=24&t=83>

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2023-2131 de 24 de abril de 2023 a la número 2023-2347 de 8 de mayo de 2023**, ambas inclusive.

LISTADO RESOLUCIONES PLENO MAYO 2023

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2023-2131 [Resolución]	24/04/2023 13:15	5821/2023	Protección de la Legalidad Urbanística

PR/2023/1585]			
DECRETO 2023-2132 [Resolución PR/2023/1155]	24/04/2023 21:35	FACT-2023-356	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2133 [Modificación DECRETO 2023-1222 GUADALUPE MORENO NO secretaria accidental 18 abril 2023 por incorporación titular]	25/04/2023 8:57	JGL/2023/17	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-2134 [Resolución PR/2023/1754]	25/04/2023 9:24	7558/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2135 [Resolución PR/2023/1716]	25/04/2023 9:24	7448/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2136 [Resolución PR/2023/1715]	25/04/2023 9:24	7442/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2137 [Resolución PR/2023/1717]	25/04/2023 9:24	7455/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2138 [Resolución PR/2023/1769]	25/04/2023 9:24	7567/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2139 [Resolución PR/2023/1757]	25/04/2023 9:25	7561/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2140 [Resolución PR/2023/1768]	25/04/2023 9:25	7566/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2141 [Resolución PR/2023/1770]	25/04/2023 9:34	7568/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2142 [Resolución PR/2023/1780]	25/04/2023 9:34	7611/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2143 [Resolución PR/2023/1771]	25/04/2023 9:34	7569/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2144 [Resolución PR/2023/1790]	25/04/2023 9:34	7624/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2145	25/04/2023 9:34	7622/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

[Resolución PR/2023/1787]			Transportes
DECRETO 2023-2146 [Resolución PR/2023/1762]	25/04/2023 9:34	7563/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2147 [Resolución PR/2023/1767]	25/04/2023 9:34	7565/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2148 [Resolución PR/2023/1801]	25/04/2023 9:34	7628/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2149 [Resolución PR/2023/1806]	25/04/2023 9:34	7641/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2150 [Resolución PR/2023/1816]	25/04/2023 9:34	7668/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2151 [Resolución PR/2023/1812]	25/04/2023 9:35	7646/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2152 [Resolución PR/2023/1785]	25/04/2023 9:40	7619/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-2153 [Resolución PR/2023/1784]	25/04/2023 9:40	7616/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-2154 [Resolución PR/2023/1783]	25/04/2023 9:40	7609/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-2155 [Resolución PR/2023/1779]	25/04/2023 9:40	7602/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-2156 [Resolución PR/2023/1777]	25/04/2023 9:40	7600/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-2157 [Resolución PR/2023/1776]	25/04/2023 9:41	7588/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-2158 [Resolución PR/2023/1774]	25/04/2023 9:41	7585/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-2159 [Resolución PR/2023/1687]	25/04/2023 9:41	7320/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-2160 [Resolución PR/2023/1688]	25/04/2023 9:41	7319/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-2161	25/04/2023 9:41	7315/2023	Servicios Públicos

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

[Resolución PR/2023/1686]			
DECRETO 2023-2162 [Resolución PR/2023/1616]	25/04/2023 12:17	7009/2023	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-2163 [Resolución PR/2023/1331]	25/04/2023 12:24	10905/2020	Contrataciones
DECRETO 2023-2164 [Resolución PR/2023/1655]	25/04/2023 12:42	6192/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-2165 [Resolución PR/2023/1735]	25/04/2023 12:44	7406/2023	Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2023-2166 [Resolución PR/2023/1844]	25/04/2023 13:02	600/2023	Excedencias y otras Situaciones Administrativas
DECRETO 2023-2167 [Resolución PR/2023/1850]	25/04/2023 13:52	20996/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2168 [Resolución PR/2023/1847]	25/04/2023 13:52	19935/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2169 [Resolución PR/2023/692]	25/04/2023 13:52	184/2021	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2023-2170 [Resolución PR/2023/1352]	25/04/2023 14:12	5681/2023	Pagos
DECRETO 2023-2171 [Resolución PR/2023/1860]	25/04/2023 23:41	7865/2023	Licencias de Ocupación
DECRETO 2023-2172 [Resolución PR/2023/1872]	26/04/2023 11:06	7857/2023	Nóminas
DECRETO 2023-2173 [Decreto de la convocatoria]	26/04/2023 12:12	PLN/2023/6	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2023-2174 [Decreto de la convocatoria]	26/04/2023 13:50	CEC/2023/1	Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas
DECRETO 2023-2175 [Resolución PR/2023/1880]	26/04/2023 14:42	6180/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-2176 [Resolución PR/2023/1876]	26/04/2023 14:42	6482/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-2177	26/04/2023 14:42	3005/2023	Sancionador de Tráfico y

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

[Resolución PR/2023/1690]			Transportes
DECRETO 2023-2178 [Resolución PR/2023/1875]	26/04/2023 14:42	7870/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-2179 [Resolución PR/2023/1893]	27/04/2023 8:02	5551/2023	Contrataciones
DECRETO 2023-2180 [SEGURIDAD CIUDADANA 1 DECRETO INICIO]	27/04/2023 13:36	8023/2023	Sancionador
DECRETO 2023-2181 [SEGURIDAD CIUDADANA 2 DECRETO INICIO]	27/04/2023 13:51	8103/2023	Sancionador
DECRETO 2023-2182 [Resolución PR/2023/1916]	27/04/2023 14:00	2129/2023	Fiestas
DECRETO 2023-2183 [Resolución PR/2023/1917]	27/04/2023 14:01	4744/2023	Contrataciones
DECRETO 2023-2184 [Decreto de la convocatoria]	28/04/2023 8:02	JGL/2023/19	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-2185 [Decreto de la convocatoria]	28/04/2023 9:24	JGL/2023/20	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-2186 [Resolución PR/2023/1921]	28/04/2023 9:24	20996/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2187 [Resolución PR/2023/1900]	29/04/2023 9:29	7789/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-2188 [20230425-0001 Decreto de Inicio]	30/04/2023 12:21	8173/2023	Sancionador
DECRETO 2023-2189 [Resolución PR/2023/1928]	30/04/2023 12:21	8136/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-2190 [Resolución PR/2023/1927]	30/04/2023 12:21	8139/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-2191 [Resolución PR/2023/1926]	30/04/2023 12:21	8137/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-2192	02/05/2023 13:39	FACT-2023-356	Aprobación de Facturas

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

[Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]			
DECRETO 2023-2193 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/05/2023 14:10	FACT-2023-1115	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2194 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/05/2023 14:10	FACT-2023-1114	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2195 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/05/2023 14:13	FACT-2023-989	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2196 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/05/2023 14:13	FACT-2023-1056	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2197 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/05/2023 14:13	FACT-2023-983	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2198 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/05/2023 14:13	FACT-2023-942	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2199 [Resolución PR/2023/1938]	02/05/2023 18:31	7575/2023	Licencias de Ocupación
DECRETO 2023-2200 [Resolución PR/2023/1848]	03/05/2023 9:37	7842/2023	Liquidación
DECRETO 2023-2201 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	03/05/2023 9:41	FACT-2023-923	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2202 [Resolución PR/2023/1942]	03/05/2023 9:41	2923/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2023-2203 [Resolución PR/2023/1661]	03/05/2023 9:43	5718/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-2204 [Resolución PR/2023/1822]	03/05/2023 9:43	5402/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

DECRETO 2023-2205 [Resolución PR/2023/1697]	03/05/2023 9:43	6010/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-2206 [Resolución PR/2023/1657]	03/05/2023 9:43	5870/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-2207 [Resolución PR/2023/1646]	03/05/2023 9:43	6495/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-2208 [Resolución PR/2023/1738]	03/05/2023 9:47	5341/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2209 [Resolución PR/2023/1798]	03/05/2023 9:47	5911/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2210 [Resolución PR/2023/1797]	03/05/2023 9:47	5908/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2211 [Resolución PR/2023/1792]	03/05/2023 9:47	2280/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2212 [Resolución PR/2023/1825]	03/05/2023 9:54	7777/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2213 [Resolución PR/2023/1821]	03/05/2023 9:54	10654/2021	Sancionador por Infracción Urbanística
DECRETO 2023-2214 [Resolución PR/2023/1911]	03/05/2023 9:54	19831/2022	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2215 [Resolución PR/2023/1939]	03/05/2023 10:00	4023/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2023-2216 [Resolución PR/2023/1943]	03/05/2023 10:00	2685/2023	Pagos
DECRETO 2023-2217 [Resolución PR/2023/1914]	03/05/2023 10:00	932/2022	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2218 [Resolución PR/2023/1852]	03/05/2023 10:00	7724/2023	Deudas
DECRETO 2023-2219 [Resolución PR/2023/1867]	03/05/2023 10:01	sep-23	Liquidación
DECRETO 2023-2220 [Resolución PR/2023/1913]	03/05/2023 10:35	12892/2022	Bonificación o Exención Tributaria

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

DECRETO 2023-2221 [Resolución PR/2023/1912]	03/05/2023 10:35	805/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2222 [Resolución PR/2023/1909]	03/05/2023 10:35	16847/2022	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2223 [Resolución PR/2023/1898]	03/05/2023 10:35	8032/2023	Anticipos
DECRETO 2023-2224 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	03/05/2023 10:50	FACT-2023-647	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2225 [Resolución PR/2023/1636]	03/05/2023 10:50	5547/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-2226 [Resolución PR/2023/1819]	03/05/2023 10:50	5983/2023	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-2227 [Resolución PR/2023/1503]	03/05/2023 10:50	357/2023	Ejecuciones de Contratos
DECRETO 2023-2228 [Resolución PR/2023/1225]	03/05/2023 10:50	15533/2022	Autorización de Pagos a Justificar
DECRETO 2023-2229 [Resolución PR/2023/1950]	03/05/2023 13:34	7789/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-2230 [Reconocimiento de la Obligación]	03/05/2023 13:36	TCF-2023-26	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2023-2231 [Resolución PR/2023/1751]	03/05/2023 13:42	7480/2023	Permanencia en el Servicio Activo
DECRETO 2023-2232 [Decreto de la convocatoria]	03/05/2023 14:03	JGL/2023/21	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-2233 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	03/05/2023 14:16	FACT-2023-631	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2234 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	03/05/2023 14:16	FACT-2023-320	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2235 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	03/05/2023 14:16	FACT-2023-840	Aprobación de Facturas

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

la Obligación]			
DECRETO 2023-2236 [Resolución PR/2023/1859]	03/05/2023 14:17	7851/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2237 [Resolución PR/2023/1748]	03/05/2023 14:17	7545/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2238 [Resolución PR/2023/1741]	03/05/2023 14:17	7530/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2239 [Resolución PR/2023/1937]	03/05/2023 14:17	8278/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2240 [Resolución PR/2023/1940]	03/05/2023 14:17	7551/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-2241 [Resolución PR/2023/1935]	03/05/2023 14:17	3697/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-2242 [7638-2023 DECRETO ADJUDICACION ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES]	04/05/2023 8:54	7638/2023	Contrataciones
DECRETO 2023-2243 [Resolución PR/2023/1910]	04/05/2023 8:59	7564/2023	Tecnologías de la Información y la Comunicación
DECRETO 2023-2244 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	04/05/2023 10:26	FACT-2023-863	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2245 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	04/05/2023 10:26	FACT-2023-860	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2246 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	04/05/2023 10:26	FACT-2023-838	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2247 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	04/05/2023 10:26	FACT-2023-907	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2248 [Resolución PR/2023/1902]	04/05/2023 10:26	6358/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

DECRETO 2023-2249 [Resolución PR/2023/1905]	04/05/2023 10:26	5305/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-2250 [Resolución PR/2023/1895]	04/05/2023 10:44	3338/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-2251 [Resolución PR/2023/1953]	04/05/2023 10:45	8243/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-2252 [Resolución PR/2023/1952]	04/05/2023 10:45	8377/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-2253 [Resolución PR/2023/1951]	04/05/2023 10:45	8379/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-2254 [Resolución PR/2023/1962]	04/05/2023 14:10	3092/2023	Licencias de Ocupación
DECRETO 2023-2255 [Resolución PR/2023/1897]	04/05/2023 14:19	20118/2022	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2256 [Resolución PR/2023/1970]	04/05/2023 14:22	2362/2023	Pagos
DECRETO 2023-2257 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	04/05/2023 14:36	FACT-2023-1394	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2258 [Resolución PR/2023/1981]	05/05/2023 8:44	4536/2023	Contrataciones
DECRETO 2023-2259 [Resolución PR/2023/1925]	05/05/2023 9:21	2840/2022	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-2260 [Resolución PR/2023/1750]	05/05/2023 10:01	3074/2023	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2023-2261 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	05/05/2023 10:07	FACT-2023-1290	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2262 [Resolución PR/2023/1955]	05/05/2023 11:49	6671/2023	Corporación y Cargos Públicos
DECRETO 2023-2263 [Decreto de la convocatoria]	05/05/2023 12:08	CIUOS/2023/5	Convocatoria de La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

DECRETO 2023-2264 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	05/05/2023 12:30	FACT-2023-1023	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2265 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	05/05/2023 12:30	FACT-2023-650	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2266 [Decreto de la convocatoria]	05/05/2023 12:45	CIUOS/2023/5	Convocatoria de La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano
DECRETO 2023-2267 [Resolución PR/2023/1982]	05/05/2023 13:16	20998/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2268 [Resolución PR/2023/1964]	05/05/2023 13:34	16720/2022	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-2269 [Resolución PR/2023/1978]	05/05/2023 13:34	449/2021	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2270 [Resolución PR/2023/1971]	05/05/2023 14:02	8494/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-2271 [Resolución PR/2023/2002]	08/05/2023 9:41	4568/2023	Pagos
DECRETO 2023-2272 [Resolución PR/2023/2001]	08/05/2023 9:41	7798/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2273 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 9:41	FACT-2023-939	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2274 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 9:41	FACT-2023-928	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2275 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 9:41	FACT-2023-927	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2276 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 9:42	FACT-2023-913	Aprobación de Facturas

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

DECRETO 2023-2277 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 9:42	FACT-2023-298	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2278 [Resolución PR/2023/1990]	08/05/2023 9:42	8152/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2279 [Resolución PR/2023/1983]	08/05/2023 9:42	8128/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2280 [Resolución PR/2023/1975]	08/05/2023 10:33	8453/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2281 [Resolución PR/2023/1924]	08/05/2023 10:33	6417/2023	Autorización de Pagos a Justificar
DECRETO 2023-2282 [Resolución PR/2023/1974]	08/05/2023 10:33	8515/2023	Liquidación
DECRETO 2023-2283 [Resolución PR/2023/1956]	08/05/2023 10:33	2661/2023	Pagos
DECRETO 2023-2284 [Resolución PR/2023/1965]	08/05/2023 10:33	8471/2023	Licencias y Permisos de Personal
DECRETO 2023-2285 [Decreto de la convocatoria]	08/05/2023 11:37	JGL/2023/22	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-2286 [Resolución PR/2023/1987]	08/05/2023 11:50	12403/2021	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2287 [Resolución PR/2023/1979]	08/05/2023 11:50	16138/2021	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2288 [Resolución PR/2023/1980]	08/05/2023 11:51	9479/2020	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2289 [Resolución PR/2023/1984]	08/05/2023 11:51	8355/2023	Nombramientos
DECRETO 2023-2290 [Resolución PR/2023/1985]	08/05/2023 11:51	8342/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2291 [Resolución PR/2023/1992]	08/05/2023 11:52	8567/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2292 [Resolución	08/05/2023 11:52	8557/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

PR/2023/1986]			
DECRETO 2023-2293 [Resolución PR/2023/1997]	08/05/2023 11:52	8439/2023	Nombramientos
DECRETO 2023-2294 [Resolución PR/2023/1998]	08/05/2023 11:53	8578/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2295 [Resolución PR/2023/2000]	08/05/2023 11:54	6081/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2296 [Resolución PR/2023/2007]	08/05/2023 12:23	6254/2023	Contrataciones
DECRETO 2023-2297 [Resolución PR/2023/1720]	08/05/2023 12:42	6603/2023	Anticipos
DECRETO 2023-2298 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 12:46	FACT-2023-954	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2299 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 12:46	FACT-2023-941	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2300 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 12:46	FACT-2023-952	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2301 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 12:46	FACT-2023-915	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2302 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 12:46	FACT-2023-937	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2303 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 12:47	FACT-2023-933	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2304 [Resolución PR/2023/1959]	08/05/2023 12:49	8426/2023	Liquidación
DECRETO 2023-2305 [Resolución PR/2023/1958]	08/05/2023 12:49	8433/2023	Liquidación
DECRETO 2023-2306	08/05/2023 12:49	8440/2023	Liquidación

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

[Resolución PR/2023/1957]			
DECRETO 2023-2307 [Resolución PR/2023/1946]	08/05/2023 12:49	7629/2023	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-2308 [Resolución PR/2023/1760]	08/05/2023 12:53	6126/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2309 [Resolución PR/2023/1740]	08/05/2023 12:53	4882/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2310 [Resolución PR/2023/2009]	08/05/2023 12:53	6169/2023	Contrataciones
DECRETO 2023-2311 [Resolución PR/2023/1742]	08/05/2023 12:53	4767/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2312 [Resolución PR/2023/1743]	08/05/2023 12:53	4764/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2313 [Resolución PR/2023/1746]	08/05/2023 12:56	4722/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2314 [Resolución PR/2023/1747]	08/05/2023 12:56	4721/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2315 [Resolución PR/2023/1755]	08/05/2023 12:56	4612/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2316 [Resolución PR/2023/1739]	08/05/2023 12:56	5028/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2317 [Resolución PR/2023/1727]	08/05/2023 12:59	5543/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2318 [Resolución PR/2023/1726]	08/05/2023 12:59	5545/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2319 [Resolución PR/2023/1728]	08/05/2023 12:59	5542/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2320 [Resolución PR/2023/1729]	08/05/2023 12:59	5546/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2321 [Resolución PR/2023/1730]	08/05/2023 13:02	5143/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2322	08/05/2023 13:02	5142/2023	Bonificación o Exención

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

[Resolución PR/2023/1731]			Tributaria
DECRETO 2023-2323 [Resolución PR/2023/1733]	08/05/2023 13:02	5139/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-2324 [Resolución PR/2023/1707]	08/05/2023 13:02	19731/2022	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2325 [Resolución PR/2023/1704]	08/05/2023 13:05	7389/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2326 [Resolución PR/2023/1702]	08/05/2023 13:05	5444/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2327 [SEGURIDAD CIUDADANA 1 DECRETO INICIO]	08/05/2023 13:08	8675/2023	Sancionador
DECRETO 2023-2328 [Resolución PR/2023/1625]	08/05/2023 13:18	6763/2023	Sancionador por Infracción Urbanística
DECRETO 2023-2329 [Propuesta de Resolución PR/2023/2017]	08/05/2023 13:19	21028/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2330 [Resolución PR/2023/2018]	08/05/2023 13:20	8709/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2331 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 13:39	FACT-2023-944	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2332 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 13:39	FACT-2023-956	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2333 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 13:39	FACT-2023-936	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2334 [Resolución PR/2023/2015]	08/05/2023 13:39	4568/2023	Pagos
DECRETO 2023-2335 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 14:16	FACT-2023-414	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2336	08/05/2023 14:16	FACT-2023-960	Aprobación de Facturas

[Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]			
DECRETO 2023-2337 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 14:16	FACT-2023-966	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2338 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 14:16	FACT-2023-925	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2339 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 14:16	FACT-2023-924	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2340 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 14:22	FACT-2023-958	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2341 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 14:22	FACT-2023-938	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2342 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	08/05/2023 14:22	FACT-2023-970	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-2343 [Resolución PR/2023/1719]	08/05/2023 14:22	5291/2023	Anticipos
DECRETO 2023-2344 [Resolución PR/2023/1868]	08/05/2023 14:22	7396/2023	Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2023-2345 [Resolución PR/2023/1749]	08/05/2023 14:22	4406/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-2346 [Resolución PR/2023/1630]	08/05/2023 14:23	4889/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-2347 [Decreto de la convocatoria]	08/05/2023 14:31	PLN/2023/7	Convocatoria de El Pleno

2º Propuesta de la Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico sobre aprobar la liquidación definitiva y revisión de precios contrato RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

**URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y ZONAS VERDES y autorizar trámites para traspaso de maquinaria.
Expediente 12828/2021.**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0
------------------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=24&t=117>

Laura Sandoval Otálora, Concejala-Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico, del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla en virtud de las competencia que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-5500 de fecha 25 de noviembre de 2019.

Por el Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos, con fecha 4 de mayo de 2023, se ha emitido informe en el que pone de manifiesto que:

La UTE ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL-ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S. L. realiza los servicios de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término Municipal de Alcantarilla desde el 30 de junio de 2015. El artículo noveno del Pliego de Cláusulas Administrativas prevé la revisión de precio del contrato en los siguientes términos:

"El precio del contrato quedará determinado en el acuerdo de adjudicación y se mantendrá inalterado durante el primer año de gestión de los servicios objeto de la presente licitación.

Una vez transcurrido el primer año de gestión, los precios del contrato se revisarán con carácter anual aplicando la siguiente fórmula de revisión de precios: K_t=0,3 .(Et/E_0)+0,5 .(Ht/H_0)+ 0,20

En donde:

Kt: Coeficiente teórico de revisión para el momento de ejecución t.

Et: Índice del precio del combustible en el momento de ejecución t.

Eo: Índice del precio del combustible en la fecha de adjudicación O.

Ht: Índice de coste de personal en el momento de la ejecución t.

Ho: Índice de coste de personal en la fecha de adjudicación O.

Siendo la fecha de adjudicación el 29 de enero de 2015, se han tomado como referencia, a los efectos de cálculo, los índices de combustible y de coste de personal del mes de enero de 2015.

Para cada anualidad se han tomado los índices de combustible y costes de personal vigentes en cada momento a la fecha de revisión de precios respectivamente.

Para el cálculo del índice de precios de combustible, se han tomado como

referencia los precios de combustible tipo "gasóleo A" publicados por El ministerio para la transición Ecológica en cada momento referente a La Región de Murcia.

Para el índice de coste de personal, se toma como referencia la variación de coste de personal determinada por el convenio colectivo de "Recogida de Residuos Sólidos Urbanos-Basuras, Limpieza Viaria y Limpieza y Conservación de Alcantarillado" de la Región de Murcia, Convenio Colectivo que estipula la retribución de los trabajadores del contrato de gestión del Servicio.

Para la determinación de la variación en los costes de personal, se ha tomado como referencia la retribución bruta anual que viene reflejada en las tablas salariales del citado convenio para cada año. A los efectos prácticos de cálculo, y considerando que las subidas salariales determinadas por el convenio colectivo anualmente son iguales para todas las categorías, tomamos como referencia la retribución bruta anual de la categoría de Peón de Limpieza.

En base a lo anterior se adjunta en documentación anexa, adjudicación, tablas con precios de combustible y convenio para los diferentes periodos.

REVISIONES POR PERIODOS

I.- Con fecha 29/01/2015 se adjudica el contrato

II.- El 13/04/2015 da comienzo el servicio por 2.645.991,36€

III.- El 13/07/2016 se produjo la primera anualidad del servicio. Con datos a inicio de anualidad y aplicando la fórmula que indica el artículo Noveno del PCAP resultó un precio de 2.652.546,91€ facturable del 13/07/2016 al 12/07/2017. Es decir, una diferencia de precio a final del periodo de 6.555,55€ con respecto al precio de adjudicación.

IV.- El 13/07/2017 se produjo la segunda anualidad del servicio. Con datos a inicio de anualidad y aplicando la fórmula que indica el artículo Noveno del PCAP resultó un precio de 2.670.181,78€ facturable del 13/07/2017 al 12/07/2018. Es decir, una diferencia de precio a final del periodo de 24.190,42€ con respecto al precio de adjudicación.

V.- El 13/07/2018 se produjo la tercera anualidad del servicio. Con datos a inicio de anualidad y aplicando la fórmula que indica el artículo Noveno del PCAP resultó un precio de 2.839.232,60€ facturable del 13/07/2018 al 12/07/2019. Es decir, una diferencia de precio a final del periodo de 193.241,24€ con respecto al precio de adjudicación.

VI.- El 13/07/2019 se produjo la cuarta anualidad del servicio. Con datos a inicio de anualidad y aplicando la fórmula que indica el artículo Noveno del PCAP resultó un precio de 2.826.118,94€ facturable del 13/07/2019 al 12/07/2020. Es decir, una diferencia de precio a final del periodo de 180.127,58€ con respecto al precio de adjudicación.

VII.- El 13/07/2020 se produjo la quinta anualidad del servicio. Con datos a inicio

de anualidad y aplicando la fórmula que indica el artículo Noveno del PCAP resultó un precio de 2.703.537,75€ facturable del 13/07/2020 al 12/07/2021. Es decir, una diferencia de precio a final del periodo de 57.546,39€ con respecto al precio de adjudicación.

VIII.- El 30/09/2021 fueron aprobadas las 5 primeras revisiones. En ese mismo momento (sept. 2021) no había sido publicado el convenio sectorial de trabajadores para el año 2021, por consiguiente, la adjudicataria no presentó la revisión correspondiente a jul21-jul22, a la espera de la publicación de dicho convenio, ya que es la principal variable de la fórmula de revisión de precios.

Como la 6^a revisión de precios no fue presentada por la adjudicataria (por el motivo aquí arriba descrito), esta continúa facturando el último precio revisado, es decir, durante la 6^a anualidad continua facturando con precio de la 5^a revisión (2.703.537,75€), hasta la publicación de los datos antes mencionados.

El día 21/04/2022 es publicado en el BORM el convenio de trabajadores del año 2022. Para 2021 el convenio vigente es el de 2020 y para 2022 ya se refleja la subida.

Por todo ello,

Con todos los datos disponibles, el día 17/08/2022 el contratista presenta la 6^a y 7^a revisión de precios del contrato.

IX.- El 13/07/2021 se produce la sexta anualidad del servicio. Con datos a inicio de anualidad y aplicando la fórmula que indica el artículo Noveno del PCAP resulta un precio de 2.860.451,51€ facturable del 13/07/2021 al 12/07/2022. Es decir, una diferencia de precio a final del periodo de 156.913,76€ con respecto al último precio revisado (5^a anualidad).

X.- El 13/07/2022 se produce la séptima anualidad del servicio. Con datos a inicio de anualidad y aplicando la fórmula que indica el artículo Noveno del PCAP resulta un precio de 3.569.947,74€ facturable del 13/07/2022 al 12/07/2023. Es decir, una diferencia de precio a final del periodo de 866.409,99€ con respecto al último precio revisado (5^a anualidad).

CÁLCULOS REVISIÓN PRECIOS CANON PERIODO 2021-2022 (Aplicable desde 13 julio 2021 hasta 12 Julio 2022 sexta revisión)

El artículo 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas prevé la fórmula polinómica de revisión de precios siguiente:

$$K_t = 0,3 \cdot (E_t / E_0) + 0,5 \cdot (H_t / H_0) + 0,20$$

En donde:

Kt: Coeficiente teórico de revisión para el momento de ejecución t.

Et: Índice del precio del combustible en el momento de ejecución t.

Eo: Índice del precio del combustible en la fecha de adjudicación O.

Ht: Índice de coste de personal en el momento de la ejecución t.

Ho: Índice de coste de personal en la fecha de adjudicación O.

1. Determinación de las fechas que se toman de base para el cálculo:

“Fecha de adjudicación”: Siendo la fecha de adjudicación el 29 de enero de 2015, se toma como referencia, a los efectos de cálculo, los índices de combustible y de coste de personal del mes de enero de 2.015. “Momento de ejecución t”: Para la presente revisión, cumpliéndose la anualidad el 12 de julio de 2021, se toma como referencia de los índices de combustible y de coste de personal, los vigentes en ese momento, que, a los efectos de la presente revisión de precios, son los de junio de 2.021.

2. Determinación de los valores de las diferentes variables que intervienen en la fórmula de revisión.

A) “E”: Índices del precio del combustible Para el cálculo del índice de precios del combustible, se toma como referencia los precios de combustible tipo “gasóleo A” publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica en cada momento referentes a la Región de Murcia. De esta forma, de acuerdo a los datos publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica, tendremos que:

$E_0 = 1,069767 \text{ €/l}$ (Precio publicado para el mes de enero 2015)

$E_t = 1,209683 \text{ €/l}$ (Precio publicado para el mes de junio 2021) (Se adjunta documento con los datos publicados en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica para los períodos de referencia)

A) “H”: Índices de coste de Personal

Para el índice de coste de personal, se toma como referencia la variación de coste de personal determinada por el convenio colectivo de “Recogida de Residuos Sólidos Urbanos-Basuras, Limpieza Viaria y Limpieza y Conservación de Alcantarillado” de la Región de Murcia, Convenio Colectivo que estipula la retribución de los trabajadores del contrato de gestión del Servicio. Para la determinación de la variación en los costes de personal, tomamos como referencia la retribución bruta anual que viene reflejada en las tablas salariales del citado convenio para cada año. A los efectos prácticos de cálculo, y considerando que las subidas salariales determinadas por el convenio colectivo anualmente, son iguales para todas las categorías, tomamos como referencia la retribución bruta anual de la categoría de Peón de Limpieza. Con los citados criterios, de acuerdo a las tablas salariales vigentes, los valores de las variables determinantes en la fórmula de revisión de precios del coste de la mano de obra son los siguientes:

$H_0 = 23.522,59 \text{ €}$ (Retribución bruta anual año 2015 Peón Limpieza)

$H_t = 25.489,72 \text{ €}$ (Retribución bruta anual año 2021 Peón Limpieza)

(Se adjunta copia de las tablas salariales del convenio colectivo referido para los períodos de referencia)

3. Cálculo del coeficiente de revisión Kt

Trasladando los valores a la fórmula, quedaría:

CALCULOS COEFICIENTE REVISIÓN Kt

$$K_t = 0,3 \cdot (1,209683 / 1,069767) + 0,5 \cdot (25.489,72 / 23.522,59) + 0,20$$

$$K_t = 0,3 \cdot (1,130791098) + 0,5 \cdot (1,0836272) + 0,20$$

$$K_t = 0,339237329 + 0,54181363 + 0,20$$

$$K_t = 1,081050965$$

Aplicando el coeficiente de revisión Kt al canon de adjudicación del contrato (IVA excluido), tendremos el canon revisado (IVA excluido) para la anualidad 2021-2022, con el siguiente detalle:

Importes IVA excluido

CONCEPTO	CANON ANUAL	COEFICIENTE ADJUDICACIÓN	CANON DE REVISIÓN	REVISADO CONTRATO	CANON MENSUAL	REVISADO
Precio Servicio Recogida	1.119.571,20 €	1,081050965	1.210.313,53 €	100.859,46 €		
Precio Servicio Limpieza	1.177.943,40 €	1,081050965	1.273.416,85 €	106.118,07 €		
Precio Mantenimiento . Jardinería	348.476,76 €	1,081050965	376.721,14 €	31.393,43 €		
TOTAL ANUAL	2.645.991,36 €		2.860.451,51 €	238.370,96 €		

El canon anual revisado asciende a la cantidad de dos millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y un euros con cincuenta y un céntimos, IVA excluido (2.860.451,51€ sin IVA).

CÁLCULOS REVISIÓN PRECIOS CANON PERIODO 2022-2023 (Aplicable desde 13 julio 2022 hasta 12 Julio 2023 séptima revisión)

El artículo 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas prevé la fórmula polinómica de revisión de precios siguiente:

$$K_t = 0,3 \cdot (E_t / E_0) + 0,5 \cdot (H_t / H_0) + 0,20$$

En donde:

Kt: Coeficiente teórico de revisión para el momento de ejecución t.

Et: Índice del precio del combustible en el momento de ejecución t.

Eo: Índice del precio del combustible en la fecha de adjudicación O.

Ht: Índice de coste de personal en el momento de la ejecución t.

Ho: Índice de coste de personal en la fecha de adjudicación O.

1. Determinación de las fechas que se toman de base para el cálculo:

"Fecha de adjudicación": Siendo la fecha de adjudicación el 29 de enero de 2015, se toma como referencia, a los efectos de cálculo, los índices de combustible y de coste de personal del mes de enero de 2.015. "Momento de ejecución t": Para la presente revisión, cumpliéndose la anualidad el 12 de julio de 2022, se toma como referencia de los índices de combustible y de coste de personal, los vigentes en ese momento, que, a los efectos de la presente revisión de precios, son los de junio de 2.022.

2. Determinación de los valores de las diferentes variables que intervienen en la fórmula de revisión.

A) "E": Índices del precio del combustible Para el cálculo del índice de precios del combustible, se toma como referencia los precios de combustible tipo "gasóleo A" publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica en cada momento referentes a la Región de Murcia. De esta forma, de acuerdo a los datos publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica, tendremos que:

$$E_0 = 1,069767 \text{ €/l} \text{ (Precio publicado para el mes de enero 2015)}$$

$$E_t = 2,021320 \text{ €/l} \text{ (Precio publicado para el mes de junio 2022)}$$

(Se adjunta documento con los datos publicados en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica para los periodos de referencia)

A) "H": Índices de coste de Personal

Para el índice de coste de personal, se toma como referencia la variación de coste de personal determinada por el convenio colectivo de "Recogida de Residuos Sólidos Urbanos-Basuras, Limpieza Viaria y Limpieza y Conservación de Alcantarillado" de la Región de Murcia, Convenio Colectivo que estipula la retribución de los trabajadores del contrato de gestión del Servicio. Para la determinación de la variación en los costes de personal, tomamos como referencia la retribución bruta anual que viene reflejada en las tablas salariales del citado convenio para cada año. A los efectos prácticos de cálculo, y considerando que las subidas salariales determinadas por el convenio colectivo anualmente, son iguales para todas las categorías, tomamos como referencia la retribución bruta anual de la categoría de Peón de Limpieza. Con los citados criterios, de acuerdo a las tablas salariales vigentes, los valores de las variables determinantes en la fórmula de revisión de precios del coste de la mano de obra son los siguientes:

$$H_0 = 23.522,59 \text{ €} \text{ (Retribución bruta anual año 2015 Peón Limpieza)}$$

$$H_t = 27.396,40 \text{ €} \text{ (Retribución bruta anual año 2021 Peón Limpieza)}$$

(Se adjunta copia de las tablas salariales del convenio colectivo referido para los períodos de referencia)

3. Cálculo del coeficiente de revisión Kt

Trasladando los valores a la fórmula, quedaría:

CALCULOS COEFICIENTE REVISIÓN Kt

K_t=0,3 .(2,021320/1,069767)+0,5 .(27.396,40/23.522,59)+ 0,20

K_t=0,3 .(1,89495563)+0,5 .(1,164684671)+ 0,20

K_t=0,566848669+0,582342336+ 0,20

K_t=1,349191005

Aplicando el coeficiente de revisión Kt al canon de adjudicación del contrato (IVA excluido), tendremos el canon revisado (IVA excluido) para la anualidad 2022-2023, con el siguiente detalle:

Importes IVA excluido

CONCEPTO	CANON ANUAL	COEFICIENTE ADJUDICACIÓN	CANON ANUAL DE REVISIÓN	CANON REVISADO CONTRATO	CANON MENSUAL REVISADO
Precio Servicio Recogida	1.119.571,20 €	1,349191005	1.510.515,36 €	125.876,28 €	
Precio Servicio Limpieza	1.177.943,40 €	1,349191005	1.589.270,64 €	132.439,22 €	
Precio Mantenimiento . Jardinería	348.476,76 €	1,349191005	470.161,71 €	39.180,14 €	
TOTAL ANUAL	2.645.991,36 €		3.596.947,74 €	297.495,65 €	

El canon anual revisado asciende a la cantidad de dos millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y un euros con cincuenta y un céntimos, IVA excluido (3.569.947,74 € sin IVA).

El importe del nuevo canon anual asciende a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 3.569.947,74 €, (IVA excluido) importe a facturar correspondiente a la anualidad de julio de 2022 a junio de 2023 según detalle de tablas adjuntas:

CANON

VIGENTE DE

13/07/2021 A

12/07/2022

	ANUAL	MENSUAL	IVA	TOTAL	ANUAL	CON
				MENSUAL	IVA	
				CON IVA		
AYTO	JUL21-JUN22					
ALCANTARILLA						
Precio Servicio			10%	104.859,35		
Recogida	1.143.920,2	95.326,68		€		
	1 €	€				
Precio Servicio			10%	110.326,51		
Limpieza	1.203.561,9	100.296,83		€		
	2 €	€				
Precio Mto			21%	35.902,27		
Jardinería	356.055,61	29.671,30		€		
	€	€				
TOTAL				251.088,13	3.013.057,61	
	2.703.537,7	225.294,81		€	€	
	5 €	€				

@cols=10:

DIFERENCIAS

ANUALIDAD

13/07/2021 A

12/07/2022

(6ª REVISIÓN)

C. REVISADO	C. VIGENTE	DIF.	SIN I.V.A.	T. CON IVA	
		I.V.A.	(10%)		
100.859,46	95.326,68	RSU	5.532,78	10,00	6.086,06
106.118,07	100.296,83	LV	5.821,24	10,00	6.403,36
31.393,43	29.671,30	ZV	1.722,13	21,00	2.083,78

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0007 Fecha: 20/06/2023

T.	13.076,15	T.	14.573,20
MENSUAL		MENSUAL	
TOTAL	156.913,80	TOTAL	174.878,39
ANUAL		ANUAL	

CANON VIGENTE DE 13/07/2022 A 12/07/2023

ANUAL	MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL CON IVA	ANUAL CON IVA
-------	---------	-----	-----------------------	---------------

AYTO ALCANTARILLA JUL22-JUN23

Precio Servicio Recogida 1.510.515,39 € 125.876,28 € 10% 138.463,91 €

Precio Servicio Limpieza 1.589.270,64 € 132.439,22 € 10% 145.683,14 €

Precio Mto. Jardinería 470.161,71 € 39.180,14 € 21% 47.407,97 €

TOTAL 3.569.947,74 € 297.495,645 € 331.555,02 € 3.978.660,23 €

DIFERENCIAS ANUALIDAD 13/07/2022 A 12/07/2023 (7^a REVISION)

C. REVISADO C. VIGENTE DIF. SIN I.V.A. I.V.A. (10%) T. CON IVA

125.876,28 95.326,68 RSU 30.549,60 10,00 33.604,56

132.439,22 100.296,83 LV 32.142,39 10,00 35.356,63

39.180,14 29.671,30 ZV 9.508,84 21,00 11.505,70

T. MENSUAL	72.200,83	T. MENSUAL	80.466,89
------------	-----------	------------	-----------

TOTAL ANUAL	866.409,96	TOTAL ANUAL	965.602,62
-------------	------------	-------------	------------

Saldo pendiente a enero de 2023 (6 meses y 19 días): 532.119,76 €

IMPORTE TOTAL REVISIONES 6^a Y 7^a= 174.878,39 € + 532.119,76 € = 706.998,15 €

DESGLOSE POR SERVICIOS:

6^a Revisión

RSU: 73.032,72 €

LV: 76.840,32 €

ZV: 25.005,36 €

TOTAL: 174.878,39 €

7ª Revisión

RSU: 222.223,70 €

LV: 233.809,97 €

ZV: 76.086,08 €

TOTAL: 532.119,76 €

Así mismo, por el Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos, con fecha 4 de mayo de 2023, se ha emitido informe en el que pone de manifiesto que:

En la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021 (PLN/2021/14) El Pleno como órgano de contratación adoptó el siguiente acuerdo:

"UNICO. – Aprobar la liquidación del CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, según la propuesta de liquidación de fecha 10 de septiembre de 2021 que consta en el expediente.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno."

Con fecha 13 de septiembre de 2021 se recibe escrito firmado por representante legal de la UTE Actúa Servicios y Medio Ambiente, S.L. - Acciona Servicios Urbanos S.L. manifestando conformidad sin reservas a la propuesta de liquidación del contrato de recogida de Residuos urbanos, Limpieza Vial y Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes. Por parte de la empresa adjudicataria.

El informe técnico de liquidación de fecha 9 de septiembre de 2021, al que se hace referencia en la propuesta aprobada, redactado por el ingeniero técnico industrial municipal D. Juan López Martínez y el jefe de servicio de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Alcantarilla D. Juan Esteso Esteso sobre la liquidación del contrato de "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES", articula el cálculo de la liquidación a la fecha de finalización del contrato antes del inicio de prestación del servicio por la nueva empresa adjudicataria.

Que por Pleno Municipal de fecha 22 de diciembre de 2022, se adoptó acuerdo de adjudicación a la empresa ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U, el contrato del "SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES", comenzando la prestación del servicio el día 1 de febrero de

2023 según lo establecido en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES firmado de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

En su apartado SEXTO, en el informe de liquidación de 9 septiembre se propone que el futuro adjudicatario de los servicios del contrato que se liquida, abonará en el plazo de 60 días naturales desde el inicio del nuevo contrato, el importe pendiente de amortizar de la inversión realizada y no amortizada (A), en bienes y maquinaria, valorada en un millón noventa y un mil cuatrocientos veintiún euros, 1.091.421 €, a fecha 31 de diciembre de 2020, según anexo IV (balance inversiones realizadas y ofertadas).

De dicha cantidad se detraerá desde el uno de enero de 2021, la cantidad de veinte mil doscientos once euros con cincuenta céntimos 20.211,50 € al mes o parte proporcional en su caso hasta la fecha del fin de la prestación del servicio, según se especifica en el anexo IV de fecha 9 de septiembre de 2021. La relación de bienes y maquinaria de la citada inversión se recoge en el anexo IV y hoja resumen de vehículos y bienes los cuales serán revertidos por la UTE ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL-ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L al Ayuntamiento de Alcantarilla en el momento de la finalización de la prestación del servicio.

Así mismo en al apartado SEPTIMO, el informe de fecha 9 de septiembre de 2021 emitido por los servicios técnicos del área de Obras y Servicios Públicos propone que el Ayuntamiento de Alcantarilla abonará en el plazo de 60 días naturales desde el inicio del nuevo contrato el saldo resultante del importe pendiente de amortizar de la inversión llevada a cabo como consecuencia del acuerdo de Pleno de fecha 10 de octubre de 2017, valorada a 31 de diciembre de 2021 en ciento diecisiete mil doce euros con sesenta céntimos, 117.012,60 € (B) y las inversiones y mejoras no realizadas, por importe de sesenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve euros con cuarenta y nueve céntimos, 65.429,49 € (C), y quince mil cincuenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos, 15.055,55 € (D), respectivamente, las cuales se detallan en el informe de fecha 9 de septiembre de 2021 y anexos que en él se referencia. Dicho saldo que asciende a treinta y seis mil quinientos veintisiete euros con cincuenta y seis céntimos, 36.527,56 € (B-C-D), irá disminuyendo desde el día uno de enero de 2022 a razón de dos mil ciento sesenta y seis euros con noventa céntimos, 2.166,90 € al mes o parte proporcional en su caso, hasta la fecha del fin de la prestación del servicio.

Por tanto a fecha 31 de enero de 2023 el importe de la liquidación queda de la siguiente manera:

a) Capital pendiente de amortizar de maquinaria a fecha 31 de diciembre de 2020:

1.091.421,00 €

A detraer Mensualidades transcurridas de 1 de enero de 2021 a 31 de enero de 2023:

25 mensualidades X 20.211,50 € = -505.287,50 €

TOTAL CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR INVERSIONES EN MAQUINARÍA:

1.091.421,00 € - 505.287,50 € = 586.133,50 € (1)

b) Saldo resultante del importe pendiente de amortizar de la inversión llevada a cabo como consecuencia del acuerdo de Pleno de fecha 10 de octubre de 2017, valorada a 31 de diciembre de 2020 en ciento diecisiete mil doce euros con sesenta céntimos, 117.012,60 €, según anexo IV (balance inversiones realizadas y ofertadas), y las inversiones y mejoras no realizadas, por importe de sesenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve euros con cuarenta y nueve céntimos, 65.429,49 € (C), y quince mil cincuenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos, 15.055,55 € (D), respectivamente, las cuales se detallan en el informe de fecha 9 de septiembre de 2021 y anexos que en él se mencionan. Dicho saldo que asciende a treinta y seis mil quinientos veintisiete euros con cincuenta y seis céntimos, 36.527,56 € (B-C-D), irá disminuyendo desde el día uno de enero de 2021 a razón de dos mil ciento sesenta y seis euros con noventa céntimos, 2.166,90 € al mes o parte proporcional en su caso, hasta la fecha del fin de la prestación del servicio.

Saldo resultante inversiones:

36.527,56 €

A detraer Mensualidades transcurridas de 1 de enero de 2021 a 31 de enero de 2023:

25 mensualidades X 2.166,90 € = -54.172,50 €

TOTAL SALDO PENDIENTE:

36.527,56 € - 54.172,50 € = -17.644,94 € (1)

CONCLUSION:

TOTAL CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR INVERSIONES EN MAQUINARÍA:

1.091.421,00 € - 505.287,50 € = 586.133,50 € (1)

A efectos de transferencia de vehículos a nombre del nuevo adjudicatario (que revertirán al Ayuntamiento a la finalización del nuevo contrato) y alta de los mismos en la Dirección General de Tráfico y por evitar duplicidades tributarias, el pago del capital pendiente de amortizar se propone lo pueda realizar directamente la nueva empresa adjudicataria a la anterior empresa adjudicataria de los servicios. El área de Obras y Servicios Públicos requerirá los documentos que justifiquen la transferencia económica y las nuevas altas en la Dirección General de Tráfico.

TOTAL SALDO PENDIENTE (apartado b):

36.527,56 € - 54.172,50 € = -17.644,94 € (2)

Se propone la emisión de factura por parte del ayuntamiento a la UTE ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE-ACCIONA SERVICIOS URBANOS por el importe correspondiente a este apartado, que esta deberá abonar en el plazo de 30 a partir de la fecha de emisión.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1977 de 4 de mayo de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la liquidación definitiva a fecha 31 de enero de 2023, en la que finalizó la prestación del Servicio por la mercantil UTE Acciona-Actua Alcantarilla, con CIF: U87192001.

a) Capital pendiente de amortizar de maquinaria a fecha 31 de diciembre de 2020:

1.091.421,00 €

A detraer Mensualidades transcurridas de 1 de enero de 2021 a 31 de enero de 2023:

25 mensualidades X 20.211,50 € = -505.287,50 €

TOTAL CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR INVERSIONES EN MAQUINARÍA:

1.091.421,00 € - 505.287,50 € = 586.133,50 € (1)

b) Saldo resultante del importe pendiente de amortizar de la inversión llevada a cabo como consecuencia del acuerdo de Pleno de fecha 10 de octubre de 2017, valorada a 31 de diciembre de 2020 en ciento diecisiete mil doce euros con sesenta céntimos, 117.012,60 €, según anexo IV (balance inversiones realizadas y ofertadas), y las inversiones y mejoras no realizadas, por importe de sesenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve euros con cuarenta y nueve céntimos, 65.429,49 € (C), y quince mil cincuenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos, 15.055,55 € (D), respectivamente, las cuales se detallan en el informe de fecha 9 de septiembre de 2021 y anexos que en él se referencian. Dicho saldo que asciende a treinta y seis mil quinientos veintisiete euros con cincuenta y seis céntimos, 36.527,56 € (B-C-D), irá disminuyendo desde el día uno de enero de 2021 a razón de dos mil ciento sesenta y seis euros con noventa céntimos, 2.166,90 € al mes o parte proporcional en su caso, hasta la fecha del fin de la prestación del servicio.

Saldo resultante inversiones:

36.527,56 €

A detraer Mensualidades transcurridas de 1 de enero de 2021 a 31 de enero de 2023:

25 mensualidades X 2.166,90 € = -54.172,50 €

TOTAL SALDO PENDIENTE:

36.527,56 € - 54.172,50 € = -17.644,94 € (1)

1.2.- Revisión de Precios que están pendientes de aprobar:

Saldo pendiente a enero de 2023 (6 meses y 19 días): 532.119,76 €
IMPORTE TOTAL REVISIONES 6^a Y 7^a= 174.878,39 € + 532.119,76 € = 706.998,15 €

DESGLOSE POR SERVICIOS:

6^a Revisión

RSU: 73.032,72 €

LV: 76.840,32 €

ZV: 25.005,36 €

TOTAL: 174.878,39 €

7^a Revisión

RSU: 222.223,70 €

LV: 233.809,97 €

ZV: 76.086,08 €

TOTAL: 532.119,76 €

-Se pagará contra factura presentada por la mercantil saliente UTE Acciona-Actua Alcantarilla, con CIF: U87192001.

-Del saldo resultante, entre inversiones y mejoras detallados en el apartado b. El tercero saliente UTE Acciona-Actua Alcantarilla, con CIF: U87192001, abonará mediante transferencia bancaria al Ayuntamiento de Alcantarilla la cantidad de 17.644,94 €.

-La maquinaria revierte al nuevo adjudicatario Actua, Servicios y Medio Ambiente, S.L., con CIF: B73727349, para la prestación del servicio del nuevo contrato de "RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES".

Segundo.- Autorizar a la mercantil entrante Actua, Servicios y Medio Ambiente, S.L., con CIF: B73727349, a realizar los trámites oportunos para el traspaso de la maquinaria y, abonar el importe de 586.133,50 € a la mercantil saliente UTE Acciona-Actua Alcantarilla, con CIF: U87192001.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa extraordinaria urgente de Desarrollo Urbano celebrada el día 8 de mayo de 2023.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **15 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y los Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria, Diego Rosique Pérez y Mª Dolores Tomás Heredia y 5 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

3º Propuesta de la Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico sobre aprobar 1ª revisión de precios contrato servicios energéticos. Expediente 2517/2018.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=24&t=581>

Laura Sandoval Otálora, Concejala-Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico, del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla en virtud de las competencia que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-5500 de fecha 25 de noviembre de 2019.

Por el Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos, con fecha 4 de mayo de 2023, se ha emitido informe en el que pone de manifiesto que:

Con fecha 22 de noviembre de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla acordó adjudicar a la mercantil **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.** el **Contrato Mixto de Suministros y Servicios Energéticos en las Instalaciones de Alumbrado Exterior del Municipio de Alcantarilla** por un importe de adjudicación anual de **484.562,32 €, (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS)**, IVA excluido, firmándose el contrato con fecha 21 de marzo de 2019.

Con fecha 19 de mayo de 2022, se acordó en Pleno del Ayuntamiento aceptar la sucesión del contratista en el Contrato Mixto de Suministros y Servicios Energéticos en las Instalaciones de Alumbrado Exterior del Municipio de Alcantarilla, de fecha 21 de marzo de 2019.

Con fecha 21 de septiembre de 2022, se recibe solicitud de la mercantil **FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.**, registro de entrada 2022-E-RE-6099 para la revisión de precios del contrato suscrito el 21 de marzo de 2019 en virtud a lo previsto en la Clausula 5 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Licitación del Contrato Mixto de Suministros y Servicios Energéticos en las Instalaciones de Alumbrado Exterior del Municipio de Alcantarilla, en los siguientes términos:

“Procederá la revisión de precios del contrato cuanto haya transcurrido dos años desde su formalización, conforme a las condiciones de la cláusula 28.6 del pliego.

Los precios del contrato para los períodos anuales siguientes, hasta su conclusión, se revisarán con arreglo a lo establecido en la cláusula 28.6

Los precios P1, P2 y P3 de referencia inicial serán los que figuren en le Sobre C."

En donde:

A) Gestión Energética (Prestación P1).**

Los importes correspondientes a esta prestación serán revisados anualmente en función de los precios de electricidad, tal y como se define a continuación:

a) Precio aplicable a nuevo ejercicio:

$$P'1 = P1 \times [(E'/Eo)]$$

En la cual:

P'1 = Precio de la prestación P1 del periodo a revisar (euros).

P1 = Precio de la prestación P1 del periodo precedente. En la primera revisión, corresponde con el precio que figura en la oferta económica a la fecha del inicio del contrato. (euros). (80.668,86 €).

Eo = Precio de la Electricidad del periodo anual precedente (€/MWh). (42,78 €/MWh).

E' = Precio de la Electricidad, para el periodo anual objeto de revisión (€/MWh), precio medio ponderado final de Comercializadoras en mercado libre, para el último año, publicado por la CNMC en su boletín de indicadores eléctricos. (164,73 €/MWh).

Por tanto

$$P'1 = P1 \times [(E'/Eo)] = P'1 = 80.668,86 \times [164,73/42,78] = \mathbf{310.626,02 \text{ €}}$$

La actualización de los precios vendrá determinada por las variaciones de los siguientes índices objetivos a 31 de diciembre del ejercicio a revisar:

B) Mantenimiento (Prestación P2).

El importe de esta prestación será revisado anualmente en función del índice de precios al consumo, según la fórmula siguiente:

$$P'2 = P2 (1 + 0,85 \times IPC/100)$$

En la cual:

P'2 = Precio de la prestación P2 del periodo a revisar (euros).

P2 = Precio de la prestación P2 del periodo precedente. En la primera revisión corresponde con el precio que figura en la oferta económica a la fecha del inicio del contrato (euros). (279.619,26 €).

IPC = Índice de Precios al Consumo (%). (6,5 %).

Por tanto

$$P'2 = P2 (1 + 0,85 \times IPC/100) = P'2 = 279.619,26 \text{ €} \times (1 + 0,85 \times (6,5) /100) = \mathbf{295.068,22 \text{ €}}$$

C) Garantía Total (Prestación P3).

El importe de esta prestación será revisado anualmente en función del índice de precios al consumo, según la fórmula siguiente:

$$P'3 = P3 (1 + 0,85 \times IPC/100)$$

En la cual:

P'3 = Precio de la prestación P3 del periodo a revisar (euros).

P3 = Precio de la prestación P3 del periodo precedente. En la primera revisión corresponde con el precio que figura en la oferta económica a la fecha del inicio del contrato (euros). (124.274,21 €).

IPC = Índice de Precios al consumo (%). (6,5 %).

Por tanto

$$P'3 = P3 (1 + 0,85 \times IPC/100) = P'3 = 124.274,21 \text{ €} \times (1 + 0,85 \times (6,5) /100) = \mathbf{131.140,36 \text{ €}}$$

Realizado el estudio del informe de revisión de precios presentado por FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., según la fórmula establecida en el contrato para el cálculo de dicha revisión por el periodo abril 2021 a marzo de 2022, se ha comprobado que está conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, de tal manera que, las prestaciones P1, P2 y P3 tienen la siguiente cuantía:

P1 Gestión Energética 310.626,02 €

P2 Mantenimiento 295.068,22 €

P3 Garantía Total 131.140,36 €

TOTAL P1+P2+P3= 736.834,60 €

El canon anual revisado asciende a la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (736.834,60 €) IVA excluido y, la diferencia para el periodo de revisión entre en canon anual de adjudicación del contrato y el revisado es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (252.272,32 €) IVA excluido.

Transcurrido el periodo de referencia (1/04/2021-31/03/2022), se aplicará la preceptiva 1^a Revisión de Precios, que establece para ese periodo, del 1 de abril de 2021 a 31 de marzo de 2022 un canon anual de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (736.834,60 €) IVA excluido.

Visto que existe crédito retenido en la partida de gastos 10402.1651.22700-Contrato Servicios Energéticos- del presupuesto municipal en vigor, RC número 202300009179.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1973 de 4 de mayo de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la preceptiva revisión de precios que establece para ese período, del 1 de abril de 2021 a 31 de marzo de 2022 un canon anual de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (736.834,60 €) IVA excluido.

Segundo.- Realizar los trámites oportunos para pagar los atrasos derivados de la referida revisión de precios a la mercantil FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. con C.I.F: A28019206, por la cantidad de 252.272,32 €, más 52.977,19 € de IVA, una vez dicha empresa haya emitido la correspondiente factura.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Extraordinaria urgente de Desarrollo Urbano celebrada el día 8 de mayo de 2023.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

4º Elección de juez de paz titular de la localidad. Expediente 5528/2023.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=24&t=1007>

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las facultades que me vienen conferidas por la legislación de régimen local,

Visto el acuerdo del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 16 de marzo de 2023, en el que se comunica al Ayuntamiento la renuncia del que fue nombrado el Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Alcantarilla, debe procederse a la elección de persona para el referido cargo para un período de 4 años.

Con el fin de proceder al nombramiento correspondiente, mediante decreto número 2023-1709 de fecha 20 de marzo de 2023 esta Alcaldía inició los trámites correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Resultando que la vacante ha sido anunciada mediante convocatoria pública y ha

sido publicada en el BORM del día 12 de abril de 2023 y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad; y que dicha convocatoria pública ha sido remitida asimismo a los tablones de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad y al Juzgado Decano de Murcia.

Que, vistas las instancias formuladas por los siguientes candidatos, dentro del plazo de la convocatoria:

- Eva María Motos Buendía
- M^a Dolores Motos Cascales.
- Ángel Alarcón Escudero.
- Elena María Fernández Parra.
- Pedro Puche Martínez.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LOPJ en el que se dispone que la elección de Juez de Paz Titular la realizará el Pleno del Ayuntamiento. Por todo ello, al Pleno de la Corporación Municipal propongo que adopte el siguiente **ACUERDO**:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2003 de 8 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN

Proceder a la votación para la elección, de entre los candidatos presentados, de la persona que habrá de ocupar la vacante de **Juez de Paz Titular** de esta localidad.

Previamente, se debe proceder a la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Utilizar el sistema de votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102.3 y 88 del ROF, 4 70.1 de la LBRL.

Una vez que el Pleno haya votado a la persona que ocupará el cargo de Juez de Paz titular, se procede a la votación de los siguientes ACUERDOS:

1º Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Secretaría de Gobierno, a efectos de que confiera los respectivos nombramientos, igualmente de acuerdo con la norma citada en el punto anterior.

2º Notificar el presente acuerdo a los interesados que han presentado solicitud, para su conocimiento y efectos.

Doy cuenta como Secretaria al resto de la Corporación de las instrucciones para la votación de los candidatos. De conformidad con los artículos 101 y 102 del ROF, se acuerda por unanimidad la votación secreta para la elección de juez de paz titular.

Finalmente, realizada la votación nominal y secreta se obtuvieron los siguientes votos a los distintos candidatos:

Eva María Motos Buendía	0 votos.
Mª Dolores Motos Cascales.	0 votos.
Ángel Alarcón Escudero.	0 votos.
Elena María Fernández Parra.	0 votos.
Pedro Puche Martínez.	20 votos.

A la vista de todo lo anterior la Corporación **ACUERDA**:

Designar a **D. Pedro Puche Martínez, Juez de Paz titular** de esta localidad y dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que realice el nombramiento oportuno.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6º Ruegos y preguntas.

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=24&t=2549>

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el video-acta de la sesión.

Como Secretaria General y dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que, en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que se procede a dar lectura de las ocurridas:

ABRIL

1. 28 abril, Jerez de la Frontera (Cádiz) 39 años.

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo españolas".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

NO SE HAN PRODUCIDO NINGUNA.

El video-acta completa de la sesión se encontrará alojada en el siguiente enlace:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=24>

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **nueve horas y cuarenta y seis minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*